

Expertos abordan realidad laboral en México

Se realiza en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM mesa panel sobre los efectos de la reforma laboral del 2012

Por: Raúl D. Cruz



Víctor Jurado / DED / Derecho / UNAM©

Dra. Patricia Kurczyn Villalobos, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e integrante del Sistema Nacional de Investigadores,

auditorio "Héctor Fix Zamudio" del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, la primera sesión de las tres que integraron la mesa redonda "El Primer año de la reforma laboral. ¿Cuáles son los impactos?".

En la actividad de reflexión, que fue organizada por el IIJ, la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y la Fundación Friedrich Ebert, se contó con la participación de la Dra. Patricia Kurczyn Villalobos, el Magistrado Lic. Héctor Mercado López, el Dr. Carlos Reynoso Castillo, el Lic. Luis Díaz Mirón, el Lic. Héctor Barba García; el encuentro estuvo coordinado por el Dr. Alfredo Sánchez Castañeda.

La Dra. Kurczyn Villalobos, investigadora del IIJ, inició las exposiciones argumentando que la reforma aprobada durante el último año del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa es insuficiente, ligera y confusa en diversos puntos.

"En el tema de derechos humanos hay una confusión entre digno y decente, porque digno corresponde a esencia del ser humano, a lo que realmente somos como seres humanos como personas... cuando estamos hablando del trabajo decente si estamos hablando del estatus de una persona que está realizando su trabajo y este trabajo decente se refiere a las condiciones mínimas que debe tener el trabajador, salario decoroso, las condiciones mínimas para que pueda vivir dignamente", explicó la también

Con el tema "Las repercusiones en de la reforma laboral" se realizó, el Derecho Individual del trabajo el pasado 26 de noviembre en el

integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

Además recalcó que se mantienen signos de desigualdad, recordando los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación: “tenemos a un millón ciento trece mil mujeres aproximadamente que tienen más de cinco salarios mínimos de remuneración en cambio los hombres son dos millones quinientos veinticinco mil los que lo perciben, ahí vemos las brechas en materia salarial, es muy difícil que con la pura ley se diga ya se van a equiparar”.

Sobre la violencia laboral la especialistas dijo que el 22.6 por ciento de las mujeres encuestadas han señalado haber sido víctimas de alguna violencia laboral, “en su mayoría son mujeres separadas después son mujeres casadas”, apuntó.

Por su parte, el Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, Lic. Héctor Mercado López, expresó que en los Tribunales no ha llegado ningún asunto que tenga que ver con la nueva ley y viéndolo desde éste punto de vista empezamos mal porque ya deberíamos de estar inundados del nuevo procedimiento de la Ley del IMSS, “esto no es así porque sencillamente este nuevo proyecto de ley jamás fue pensado para resolver los problemas del mundo laboral. Fue pensado para satisfacer intereses de factores de poder de ciertos sectores de la sociedad, señaló.

En su intervención el Dr. Carlos Reynoso Castillo explicó algunas ideas que contextualizaron la reforma laboral realizada en el 2012, como es el caso de la globalización y los cambio en los procesos productivos.

Además recordó que las reformas laborales en toda América Latina

fueron impulsadas básicamente por dos premisas: el aumento del empleo y una mayor flexibilización en las contrataciones.

Por su parte el Lic. Luis Díaz Mirón, Miembro de la Sociedad Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dijo que el gobierno patrón es el primer violador de las disposiciones laborales en este país, “es el gran contratador por outsourcing y el gran contratador por honorarios”.

de interrogantes de aplicación, por ejemplo la subcontratación que es la mercantilización de la fuerza de trabajo y está prohibida por la ley”.

El asesor de la Unión Nacional de Trabajadores, quién participó activamente en los espacios de discusión que se realizaron en el Poder Legislativo Federal, explicó las acciones que están haciendo los sindicatos ante las modificaciones laborales recientemente realizadas: “hemos encaminado nuestro quehacer a tres ámbitos principales,

MESA REDONDA

El primer año de la REFORMA LABORAL
¿Cuáles son los impactos?

26, 27 y 28 DE NOV

Mesa 1: 26 de nov 17:00 a 19:00 h
Las repercusiones en el Derecho Individual del Trabajo de la Reforma Laboral

Ponentes: Pamela Kautzky Vázquez, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
Moderador: Héctor Mercado López, Magistrado Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito

Mesa 2: 27 de nov 17:00 a 19:00 h
Las repercusiones en el Derecho Colectivo del Trabajo de la Reforma Laboral

Ponentes: Carlos Reynoso Castillo, Universidad Autónoma del Estado de México; Jorge Enrique Ríos Paragait, José Enrique Ríos y Rosendo; Héctor Barba, Asesor Jurídico

Mesa 3: 28 de nov 17:00 a 19:00 h
Las repercusiones en el Derecho Procesal del Trabajo de la Reforma Laboral

Ponentes: Graciela Benavides, Universidad Autónoma del Estado de México; Alfonso Baucate Ortiz, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM; José Manuel Lázaro Lázaro, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Porfirio Marquiel Guzmán, Facultad de Derecho de la UNAM; Tomás Hernández Sánchez, Facultad de Derecho de la UNAM

Coordinador: Alfredo Sánchez Castañeda

Auditor: Dr. "Héctor Rodríguez" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Centro de Estudios de la UNAM en Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Guzmán, Gto., México D.F. **Informes e inscripciones al correo:** ije@iij.unam.mx, ije@iij.unam.mx, CLPU UNAM, Teléfono 522144. Se otorgará constancia de asistencia.

editado LIBRE

Cartel cortesía de IJ-UNAM

También señaló que en términos de subcontratación la ley se quedó corta, “puso límites y condiciones y lo anterior fue congruente para terminar el abuso que había antes y que sigue habiendo, en el abuso de los outsourcing sin embargo en los artículos nuevos 15 a, 15 b, 15 c, se abre una ventana enorme de oportunidades”.

Por su parte el Lic. Héctor Barba García explicó que por el momento no puede realizarse una valoración del impacto de la reforma laboral, “todavía no pueden valorarse de una manera cuantitativa suficiente y clara, porque estas modificaciones a la ley abren espacios diferentes, abren una serie

socializamos formatos de amparo indirecto ante los jueces de distrito, los abogados de los sindicatos identificamos 48 numerales que desde nuestro punto de vista son contrarios a la Constitución”.

Agregó que los convenios de la OIT en México están pendientes de ratificar, “tenemos el convenio 98 en materia de contratación colectiva, tenemos el convenio 81 y 129 sobre la inspección de trabajo, porque técnicamente no hay inspección de trabajo en este país, y estamos buscando la ratificación del convenio 189 sobre el trabajo de los trabajadores del hogar que es una cuestión de derecho elemental”, concluyó. 🙏